



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE MARZO DE 2021 DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL 23 FEBRERO DE 2021 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO, EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DOCENTIA-UPM, PUBLICADA EL 26/02/2021 EN <https://www.upm.es/Personal/PDI/Docentia/Convocatorias/ConvocatoriaDOCENTIA-UPM 2019-2020>

Donde dice (páginas 1 y 2)

Estos informes sobre los méritos docentes serán utilizados para la evaluación del profesorado que solicite el complemento por méritos docentes según el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE del 9), modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de Enero, (BOE del 22) y el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo (BOCM del 19) sin perjuicio de que el profesorado que solicite dicho complemento por méritos docentes pueda ser evaluado según el **"Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid DOCENTIA – UPM 2.0" aprobado en el Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2019.**

Debe decir:

Estos informes sobre los méritos docentes serán utilizados para la evaluación del profesorado que solicite el complemento por méritos docentes según el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE del 9), modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de Enero, (BOE del 22) y el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo (BOCM del 19) sin perjuicio de que el profesorado que solicite dicho complemento por méritos docentes pueda ser evaluado según el **"Procedimiento para la asignación del complemento por méritos docentes" aprobado en Junta de Gobierno de la UPM en su reunión de 1993, modificado en su reunión de 1997.**

EL RECTOR,

Fdo: Guillermo Cisneros Pérez